UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 10 MAR. 1999

V I S T O :

El Expediente Nº 12.334/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra Nota presentada por la agente María Sabina CUELLAR mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo Nivel "B" que ostenta en esta UARG, a partir del día 1º de abril de l.999 y por el término de un año con opción a otro por integración de núcleo familiar en virtud de la licencia por estudios avanzados otorgada a su cónyuge Prof José Luis RUIZ a la Provincia de Tucumán para integrarse al Programa de Postgrado que ofrece la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que a fs. 07 la Jefa de Personal de esta UARG informa que dicha solicitud se encuadra en el Decreto Nº 3413/79 - Capítulo IV Licencia Extraordinarias, Art. 13 II Sin goce de Haberes, Inc. d) para acompañar al cónyuge ;

Que la citada agente se desempeña como Personal Administrativo desde el 03 de Marzo de l.989 ;

Que fue tratado en Acto Plenario acordándose por mayoría acceder al requerimiento presentado por la agente CUELLAR ;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Agente María Sabina CUELLAR (CUIL Nº 27-13067505-6) a partir del 1º de abril de l.999 y por el término de un año con opción a otro en el cargo Categoría "B" que ostenta en esta UARG por integración de núcleo familiar en virtud de la licencia por estudios avanzados otorgada a su cónyuge Prof. José Luis RUIZ a la Provincia de Tucumán para integrarse al Programa de Postgrado que ofrece la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 2º.- ELEVAR el presente al Consejo Superior para su tratamiento.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal , a la interesada, cumplido gírese a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º. TOME RAZON Dirección de Personal , Jefatura de Administración, cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

Ing. ANIBAL RILLONI
DECANO
U.N.P.A. U.A.R.G.

ACUERDO Nº 023